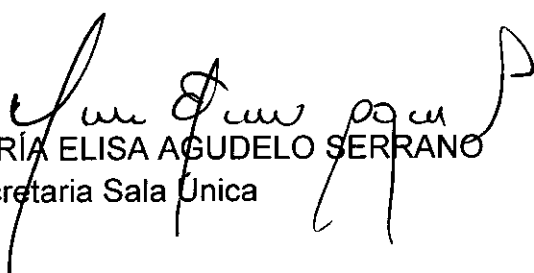


TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL  
SANTA ROSA DE VITERBO  
SECRETARIA SALA ÚNICA

Santa Rosa de Viterbo, dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis. En la fecha y en cumplimiento a lo ordenado en providencia proferida por esta Corporación el tres de agosto de dos mil dieciséis, se efectúa la liquidación de costas dentro del proceso de divorcio N° 2008-00308-01 seguido por MANUEL MARTÍN PÉREZ PÉREZ contra MARÍA ESPERANZA BAYONA RICO, a cargo de la parte DEMANDANTE, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 500.000.00
TOTAL	\$ 500.000.00

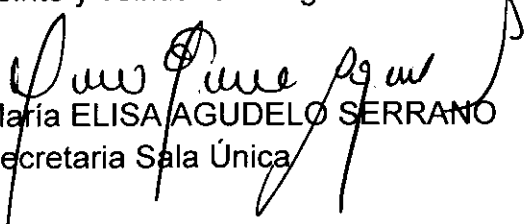
SON: QUINIENTOS MIL PESOS M. CTE.

  
MARÍA ELISA AGUDELO SERRANO  
Secretaria Sala Única

Santa Rosa de Viterbo, siendo las ocho de la mañana del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, se fija en lista de traslados la anterior liquidación de costas conforme a lo establecido en el Art. 108 del C. de P.C.

CONSTANCIA DE TRASLADO.

A partir de las ocho de la mañana del día dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis, permanece la anterior liquidación de costas en la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior, a disposición de las partes por el término de tres días conforme a lo estatuido en el numeral 4º del Art. 393 del C. de P.C. Vencimiento: veintidós de agosto del año dos mil dieciséis a las cinco de la tarde. Los días veinte y veintiuno de agosto son inhábiles.

  
María ELISA AGUDELO SERRANO  
Secretaria Sala Única

Elaboró CELL